

EJÉRCITO DE CHILE
ESTADO MAYOR GENERAL
Dirección de Logística

EJEMPLAR N.º 17 / HOJA N.º 15 /

Adjudica lotes correspondientes a la
licitación pública N.º 04/2024,
Valdivia.

SANTIAGO, 06 JUN 2024

DLE DEPTO III b (P) N.º 4284/204000/ 1146 / 741 / "EXENTA"

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE LOGÍSTICA DEL EJÉRCITO

VISTOS:

1. El DFL N.º 1/19.653, "Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. La Ley N.º 19.880, "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
3. La Ley N.º 18.928, "Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas" y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo de Defensa N.º 42, del año 1995 y sus modificaciones.
4. La Ley N.º 19.886 "Bases Sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios" y su reglamento aprobado por Decreto N.º 25 del año 2004 y sus modificaciones.
5. El Decreto de Ley N.º 1.277, "Fija Nuevo Texto de la Ley N.º 16.256, Sobre Fondo Rotativo de Abastecimiento" y su reglamento complementario, aprobado por D.S. N.º 317 de 1976.
6. Las Resoluciones de la Contraloría General de la República N.º 7 de 2019, que fija normas sobre extensión del trámite de toma de razón, y N.º 14 de 2022, que determina los montos en UTM a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda.
7. El RAA-03008 Reglamento "Proceso de desarrollo de Capacidades Militares y Administración del Ciclo de Vida", Cap. VI, fase de Operación y Sostenimiento, 5ta etapa "Baja, Disposición Final o Enajenación", Ed. 2018.
8. La Resolución exenta CDO. EMGE DLE (R) N.º 4210/141/103 de 23ENE2023, "CJE Delega facultades para aprobar el retiro y la enajenación;

ordenar la baja; y autorizar la transformación y la modificación, del material institucional durante el periodo del 2023 al 2025”.

9. La Resolución exenta DLE DEPTO I b (R) N.º 4210/385/364 de 27MAR2023, “Aprueba proceso de la DLE N.º 3.2.2.1, Aprobar el retiro, ordenar la baja, enajenar y autorizar las transformaciones y modificaciones”.
10. La Resolución exenta DLE DEPTO III b (P) N.º 4286/9/291 de 12FEB2021, “Aprueba metodología para establecer los precios mínimos de vestuario, equipo y bienes de uso de intendencia dados de baja y en condición de ser enajenados”.
11. La Resolución Exenta DLE DEPTO III b (P) N.º 4286/61/1270 de 10OCT2019, "Apruébese las disposiciones de detalle consideradas en el oficio DLE DEPTO III 3 b (R) N.º 7210/10167 de 04OCT2019 que establece la modalidad de cálculo de valores mínimos del material, SAs y ganado de cargo del Ejército. que se enajenarán por Licitación Pública".
12. La Resolución DLE DEPTO III b (P) N.º 4284/204000/4/660 de 30MAY2023, “Adjudica lotes, se declararon inadmisibles y desiertos, correspondientes a la licitación pública N.º 04/2023, Valdivia”.
13. Los Decretos Supremos del Ministerio de Defensa Nacional 8 del 27MAR2024, 6 del 11ABR2023, 9 del 27MAY2023, 9 del 24OCT2022, 10 del 31MAY2023, 11 del 24OCT2022, 10 del 31MAY2023, 18 del 10AGO2023, 11 del 31MAY2023, 6 del 15MAR2024, 4 del 11ABR2023, 27 del 19DIC2023, 26 del 03OCT2023, 16 del 24JUL2023, 24 del 20SEP2023, 20 del 05SEP2023 y 23 del 20SEP2023 y las Resoluciones Exentas DLE DEPTO III b (R) N.ºs 4281/204000/940/593 del 13MAY2024, 4280/204000/1167/1265 del 02NOV2023, 4280/204000/1544/1387 del 24NOV2023, 4280/204000/266/281 del 09FEB2024, 4281/92/181 del 25ENE2023, 4280/204000/402/341 del 06MAR2024, 4280/204000/765/493 del 19ABR2024, 4281/688/1461 del 16NOV2022, 4281/505/1460 del 06DIC2019, 4281/204000/252/272 del 09FEB2024, 4281/204000/699/454 del 15ABR2024 y 4281/204000/550/651 del 26MAY2023; que autorizan a enajenar bienes muebles de distintas clases y rubros logísticos dados de baja de la Institución, por encontrarse con obsolescencia o con su vida útil cumplida, de acuerdo a lo detallado en las Órdenes de Administración Logística de baja, contenidas en ellos.
14. El oficio TE DEPTO II (P) N.º 4187/207010/1 de 07JUN2023, “Informa respecto a exigencia en sello de agua en vales a la vista”.
15. El oficio DIVLOG JEFAB ENAJ (P) N.º 4187/337000/7737 de 13MAY2024, “Remite proposición de precios mínimos para la propuesta pública en la ciudad de Valdivia”.
16. La Resolución Exenta DLE DEPTO III b (P) N.º 4286/204000/973/614 de 15MAY2024, “Aprueba proposición de valores mínimos para la enajenación de

activos de todos los rubros y clases logísticas de la licitación pública N.º 04/2024, Valdivia”, propuesta por la DIVLOG.

17. La Resolución DLE DEPTO III b N.º 4284/204000/975/633 de 15MAY2024, “Aprueba las Bases Administrativas sus Anexos y llama a Licitación Pública N.º 04/2024 para la enajenación de todas las clases logísticas en la ciudad de Valdivia”.
18. La Resolución DLE AS JUR (P) N.º 4284/204000/1025/664 de 22MAY2024, “Revoca parcialmente resolución DLE DEPTO III b N.º 4284/204000/975/633 de 15MAY2024”.
19. El “Acta de recepción y apertura de ofertas” de la propuesta pública N.º 04/2024 Valdivia de fecha 30MAY2024.
20. El “Informe final de la Comisión Evaluadora” de la propuesta pública N.º 04/2024 Valdivia de fecha 30MAY2024.

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad a la Ley y reglamento de “VISTOS 3”, el Director de Logística del Ejército es la autoridad facultada para efectuar en representación del Fisco, la enajenación de bienes corporales e incorporales muebles, a título gratuito u oneroso.
2. Que, mediante la Resolución Exenta de “VISTOS 8”, el CJE delega en el DLE facultades para aprobar el retiro y la enajenación; ordenar la baja; y autorizar la transformación y la modificación, del material institucional durante el periodo del 2023 al 2025, a través del proceso aprobado por “VISTOS 9”.
3. Que, mediante la Resolución Exenta de “VISTOS 17”, se llama a licitación pública N.º 04/2024, en la ciudad de Valdivia, para la enajenación de bienes muebles por encontrarse con obsolescencia o con su vida útil cumplida.
4. Que, mediante resolución de “VISTOS 18”, se revocó parcialmente la resolución de “VISTOS 17”, excluyendo de la licitación pública los lotes N.ºs 22 y 23.
5. Que, a través del Acta de “VISTOS 19”, se deja constancia de la presentación de 16 (dieciséis) oferentes quienes realizaron 54 (cincuenta y cuatro) ofertas para 26 (veintiséis) lotes licitados, con diferentes valores cada uno, según detalle contenido en Anexo A de las bases de “VISTOS 17”.
6. Que, mediante el Informe de “VISTOS 20”, efectuada la evaluación de ofertas, la comisión evaluadora propone al Director de Logística, considerar inadmisibles la oferta de Don OCTAVIO ALBORNOZ RIQUELME, RUN N.º 17.451.211-6, correspondiente a los lotes N.ºs 01 y 02, por no presentar fotocopia de la cédula de identidad, conforme a los artículos 23 y 24 de las bases de licitación.

7. Que, mediante el Informe de "VISTOS 20", efectuada la evaluación de ofertas, la comisión evaluadora propone al Director de Logística, la adjudicación de 15 (quince) lotes a los oferentes como sigue, por cumplir con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas y satisfacer los intereses de la Institución.

NOMBRE OFERENTE	LOTE	V. OFERTADO
MARCELO CHATEAU MOYA RUN N.º 6.965.788-5	12	\$ 11.569.000
	13	\$ 11.569.000
CRISTIAN MARAGAÑO REYES RUN N.º 12.009.032-1	8	\$ 656.001
	9	\$ 1.251.001
	11	\$ 1.256.001
SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE AUTOMÓVILES Y ESPECIES USADAS PATRICIO EUGENIO ALVARADO SOTO E.I.R.L. RUT N.º 76.521.949-3	5	\$ 4.050.000
MANUEL MUÑOZ WALKER RUN N.º 9.607.915-K	27	\$ 1.620.000
	28	\$ 2.180.000
CRISTIAN PEÑA BOETTCHER RUN N.º 15.882.616-K	1	\$ 4.267.000
	2	\$ 4.267.000
	4	\$ 3.167.000
	19	\$ 2.878.000
	14	\$ 3.100.000
MERCEDES MÉNDEZ MANRÍQUEZ RUN N.º 9.012.881-7	16	\$ 7.555.476
	17	\$ 2.300.017

8. Que, de igual forma en el mismo informe se propone declarar desierto los 11 (once) lotes, debido a la falta de oferentes u ofertas declaradas inadmisibles.

N.º	LOTE	TIPO DE MATERIAL	MARCA	MODELO	AÑO	MMU O PPU
1	3	CAMIONETA	NISSAN	TERRANO	2008	BRCY-39
2	6	VESTUARIO 1 (COLCHONES Y ALMOHADAS)				
3	7	VESTUARIO 2 (BOTAS)				
4	10	BIENES DE USO DE INTENDENCIA				
5	15	MINIBUS	HYUNDAI	H1 SVX	2007	WU-9203
6	18	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2000	EJTO-2329
7	20	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2000	EJTO-2601
8	21	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2000	EJTO-2485
9	24	BIENES DE USO DE INTENDENCIA				
10	25	VESTUARIO 1 (COLCHONES Y ALMOHADAS)				
11	26	VESTUARIO 2 (BOTAS)				

RESUELVO:

1. Adjudíquese los 15 (quince) lotes, correspondientes a la Licitación Pública N.º 04/2024 Valdivia de fecha 30MAY2024, a las personas naturales y/o jurídicas

que se individualizan en el “CONSIDERANDO 7” de la presente resolución, por el valor que se indica en el mismo, dado que cumplen con los requisitos exigidos y satisfacen los intereses de la Institución.

2. Declárense desiertos los 11 (once) lotes indicados en el “CONSIDERANDO 8”, por falta de ofertas, debiendo permanecer en la unidad de custodia designada, a fin de ser presentados en el próximo proceso licitatorio y/o iniciar el proceso de “Baja sin enajenación” en el caso de aquellos que cumplan con los parámetros indicados en el proceso difundido por el oficio EMGE DLE DEPTO III b (R) N.º 4280/172 de 23MAY2023.
3. Declárense inadmisibles las ofertas detalladas en el “CONSIDERANDO 6” de la presente resolución por no dar estricto cumplimiento a las bases de licitación.
4. Notifíquese la presente Resolución y Publíquese en la página oficial del Ejército de Chile, en el link “Propuesta Pública”, con el objeto de suscribir los respectivos contratos de compraventa y dar cumplimiento a los plazos y obligaciones señalados en las bases de licitación.
5. Los fondos provenientes de la propuesta pública, serán depositados en el ítem FORA DLE, con el propósito de ser invertidos en futuras adquisiciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


PATRICIO VALDIVIA VERGARA
General de Brigada
Director de Logística del Ejército

DISTRIBUCIÓN

1. DIVLOG
 2. COT (C/I)
 3. III DIVMÑA (C/I)
 4. RL N.º 3 “Victoria” (C/I)
 5. DESMÑA N.º 9 “Arauco” (C/I)
 6. CLA N.º 4 “Concepción” (C/I)
 7. DLE DEPTO III b (Archivo)
- 07 Ejs. 05 Hjs.